



EXTRACTO del Acuerdo de 18 de enero de 2022, del Consejero Delegado, por el que se realiza la convocatoria de las subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización para los programas Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex) y Programa de Consorcios de Exportación, para el ejercicio 2022. (2022AC0008)

BDNS(Identif.): 606525

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.gob.es/>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar y resultar beneficiarios de estas ayudas las personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la cláusula 2 de dicha convocatoria.

Segundo. Objeto.

El presente acuerdo tiene por objeto realizar la convocatoria de las subvenciones de los Planes de Ayuda a la Internacionalización de las empresas extremeñas con interés y potencial exportador, con el objetivo de apoyarlas en su proceso de internacionalización, y concretamente de los siguientes planes/ programas:

- A) Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (Pimex). Dirigido a empresas extremeñas en fase inicial de internacionalización, que exporten esporádicamente o no lo hagan.
- B) Programa de Consorcios de Exportación. Dirigido a aquellas empresas que consideren la agrupación empresarial como una estrategia clave de cara a su internacionalización y que tenga un manifiesto interés por abordar nuevos mercados de forma conjunta con otras empresas afines.

Tercero. Bases reguladoras.

El contenido de las Bases Reguladoras, se encuentra recogido en el Decreto 212/2017, de 4 de diciembre, DOE número 235 de 11 de diciembre de 2017, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, para la participación de empresas extremeñas en los Planes de Ayuda a la Internacionalización.

**Cuarto. Cuantía.**

Las ayudas establecidas para los programas Plan de Internacionalización DE LA Empresa Extremeña, (Pimex) y Programa de Consorcios de Exportación se imputarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura del año 2022, con cargo a la aplicación presupuestaria amparada en la Transferencia Específica "TE: Extremadura Avante Servicios Avanzados a la PYME. Programa de Apoyo a la Exportación", partida presupuestaria 140030000/G/341A/44303/CAG0000001/20160329, financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La cuantía total máxima de las ayudas establecidas en esta convocatoria para los distintos programas son las señaladas a continuación:

Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña, Pimex: La cuantía total máxima de las ayudas establecidas en esta convocatoria es de 150.000 €.

Cuantía individual de la subvención será de 3.000 € por beneficiario.

Programa de Consorcios de Exportación: La cuantía total máxima de las ayudas establecidas en esta convocatoria es de 20.000 €.

La cuantía individual de la subvención será de 5.000 € por consorcio beneficiario.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, y se computará a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de la convocatoria y el presente extracto, en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 18 de enero de 2022. El Consejero Delegado de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. MIGUEL BERNAL CARRIÓN.